



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de octubre del 2005  
No. 73

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN EL LICENCIADO JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO PUBLICO INTERINO 81 DEL ESTADO DE MEXICO Y EL LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, NOTARIO PUBLICO 1 DEL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1521-A1, 1413-B1, 3530, 3552, 069-C1, 1304-B1, 1482-A1, 1301-B1, 3623, 1303-B1, 3564, 1361-B1, 3566, 3557, 3565, 1360-B1, 3570, 1525-A1, 1539-A1 y 1553-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3572, 3639, 3640, 3573, 3574, 3589, 3581, 33587, 3591, 1395-B1, 3652, 1528-A1, 3561, 3560, 3563, 3562, 3559, 1341-B1, 1423-B1 y 1689-A1.

## “2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran el licenciado JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO PUBLICO INTERINO 81 DEL ESTADO DE MEXICO y el licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, NOTARIO PUBLICO 1 DEL ESTADO DE MEXICO, ambos con residencia en el municipio de Toluca; al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 26 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de México; los fedatarios públicos mencionados en el proemio de este convenio; acuerdan suplirse recíprocamente en sus faltas temporales, en los casos previstos por la ley, imponiéndose cada uno de los derechos y obligaciones inherentes a su función.

**SEGUNDA.-** El presente convenio tendrá una duración indefinida, en tanto no se celebre otro en contrario por los firmantes, o alguno de ellos cese en su calidad de notario público del Estado de México, y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**TERCERA.-** El presente convenio será publicado y registrado en los términos de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 29 de julio de 2005.

LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA  
NOTARIO PUBLICO INTERINO 81 DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO  
NOTARIO PUBLICO 1 DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL****MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES.**

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del presente año para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ERNESTO PARDINEZ HERNANDEZ, expediente número 325/2003, respecto del inmueble ubicado en el departamento 002, edificio 8, conjunto habitacional de interés social No. 113, calle sin nombre, Mz. Única, Lt. cuatro "O", Fraccionamiento La Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$201,900.00 (DOS CIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en lugar visible de este Juzgado y en el periódico el Excelsior.-México, D.F., a 13 de agosto del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1521-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 209/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ISRAEL PEREZ CORTES, en contra de OSCAR GONZALEZ ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles, consistentes en: 1.- Cuatrocientas noventa y siete chamarras de tela tipo polar en diversos colores; 2.- 21.60 Kg. de tela polar color azul rey; 3.- 16.60 kg. de tela polar color agua, en un rollo; 4.- 22.30 Kg. de tela polar color rosa, en un rollo; 5.- 20.00 Kg. de tela polar color agua, en un rollo; 6.- 19.00 Kg. de tela polar color azul eléctrico, en un rollo; 7.- 19.00 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; 8.- 19.00 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; 9.- 20.30 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; 10.- 18.30 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; por lo cual se convoca postores sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,097.00 (SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, debiendo anunciar el remate por medio de edictos, en consecuencia se convocan postores al remate citado de los bienes muebles.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1413-B1.-10, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 2521/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO AMARO ROBLES en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO Y EVA MIRIAM CORRALES ESCALONA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Camino el Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas 29.85 y 18.50 m con camino; al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 m con Alfonso Muciño; al oriente: 238.50 m con Francisco Alegria Sarabia; al poniente: 247.00 m con Macario Alegria Sarabia, con superficie aproximada de diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947, a fojas 126, volumen XVII, del libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,721,943.05 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), cantidad resultante de la actualización del dictamen pericial sobre el precio fijado en la cuarta almoneda de remate, fíjese además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3530.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Que por auto de fecha 06 seis de julio del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 562/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por COLUMBA MIRELLA TADEO LOVERA, en contra de ENRIQUE CARBAJAL ANDRADE, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplaza por medio de edictos al demandado ENRIQUE CARBAJAL ANDRADE, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Así mismo se le hace saber que la actora COLUMBA MIRELLA TADEO LOVERA, le demanda como prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el señor ENRIQUE CARBAJAL ANDRADE, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que a partir del día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro su aún esposo ENRIQUE CARBAJAL ANDRADE y la suscrita, se encuentran separados en forma total, sin que haya convivencia de ningún especie, completamente alejados uno del otro, en virtud de que mi cónyuge nos dejó a mis menores hijos y a la suscrita completamente abandonados desde la fecha citada, ignorando donde se encuentra actualmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta y uno de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3552.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. MA. ROSA GARCIA CRUZ.

En los autos del expediente número: 156/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ABEL CRUZ JAVIER, en contra de MA. ROSA GARCIA CRUZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por las causales marcadas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de costas judiciales. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, el suscrito contrajo matrimonio civil con la señora MA. ROSA GARCIA CRUZ, ante el Oficial del Registro Civil 02 del Registro Civil de San José del Rincón, actualmente del municipio de San José del Rincón, México, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, como se acredita con el acta de matrimonio número 111, del libro 01, misma que se acompaña al presente escrito. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal, en domicilio bien conocido en la comunidad de El Valerio, municipio de San José del Rincón, México, casa habitación independiente a la de cualquier familiar. 3.- El primer año de matrimonio este fue más o menos llevadero, posteriormente la demandada empezó a tomar una actitud de inestabilidad e irresponsabilidad ya que constantemente se salía del domicilio conyugal, para ir con familiares, lo que originaba que descuidara el domicilio conyugal, así como sus obligaciones que como pareja tenía, cosa que el suscrito le reclamaba, para que pusiera más atención a nuestro matrimonio haciendo caso omiso, a pesar de que el suscrito siempre cumplía con todo lo necesario de la casa, como era el vestido y la alimentación de la ahora demandada, motivo por el cual y bajo protesta de decir verdad no procreamos ningún hijo y mucho menos adquirimos ningún bien de fortuna, en atención a la actitud que mostraba la ahora demandada, quien me manifestaba en reiteradas ocasiones que ella no había nacido para estar casada, ya que ella estaba acostumbrada a estar libre sin tener ninguna responsabilidad, motivo por el cual ella siempre me amenazaba con irse un día del lugar, cumpliendo su amenaza el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, aprovechando que el suscrito me encontraba trabajando en la Ciudad de México, Distrito Federal, como era mi costumbre, la C. MA. ROSA GARCIA CRUZ, se salió de nuestra casa, abandonando así nuestro domicilio conyugal, para irse a vivir a la casa de su señora madre ubicada en el domicilio bien conocido de la comunidad de La Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, Estado de México, llevándose consigo todos los enseres domésticos y muebles de nuestro hogar. 4.- Una vez que me enteré del abandono de mi cónyuge y que ubique su paradero al tercer día siguiente de la fecha en que la ahora demandada se salió del domicilio, el suscrito acudí con la ahora demandada para referirle que regresara al domicilio, misma que me manifestó que nunca regresaría conmigo y que no quería saber nada de mí, ya que ella no había nacido para estar en matrimonio, pero no obstante a ello que esperé pacientemente que mi cónyuge recapacitara y regresara, cosa que hasta la fecha no ha ocurrido, es por ello que desde el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve hasta la fecha no ha regresado al domicilio conyugal, viviendo separada de este por más de seis meses, sin que el suscrito le haya dado motivo, encuadrándose la causal marcada en el artículo 4.90 en su fracción IX del Código Civil en vigor. 5.- A partir del treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, que es cuando abandonó el domicilio conyugal a la fecha no ha regresado, transcurriendo más de dos años, años que hemos vivido separados sin hacer vida marital, sin cumplir con los fines del matrimonio, por ello se demanda el divorcio por la causal marcada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. Ignorando su domicilio, la Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yoiana González Díaz.-Rúbrica.

069-C1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 522/2005.

DEMANDADAS: MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS.

ATANACIA LEON PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 174, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Rayito de Sol, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 09.00 m con calle Enramada, al poniente: 09.00 m con lote 01, con una superficie aproximada de: 153.00 m2., respecto del contrato de compraventa celebrado con ADELA OVIEDO DE SALINAS, el día treinta y uno de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Por lo que ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el primer día del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1304-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., TOMAS ALBERTO MADRID Y MARCELA REYES ESCAJEDA DE LOPEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 154/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapación), promovido por LUIS ARTURO ENRIQUEZ QUIJANO en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., TOMAS ALBERTO MADRID, MARCELA REYES ESCAJEDA DE LOPEZ.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de la usucapación que se ha consumado a mi favor y como consecuencia ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 90, de la calle Villa del Carbón

número oficial 4, de la Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al noreste: 17.15 m con lote 6; al sureste: 7.00 m con lote 7; al suroeste: 17.15 m con lote 10.

#### HECHOS

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generados y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así jurídicamente. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

#### JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

LUIS IGNACIO MARTINEZ BELMONT, ROSA MARIA BARRIO MEDINA DE MARTINEZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 260/2005, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por ARTURO HERNANDEZ JIMENEZ en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., LUIS IGNACIO MARTINEZ BELMONT, ROSA MARIA BARRIO MEDINA DE MARTINEZ.

#### PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor y como consecuencia ha adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número veintisiete, de la manzana 57, de la calle Almoloya número oficial 24, de la Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 120.05 metros cuadrados con cero centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Almoloya; al noreste: 17.15 m con lote veintinueve; al sureste: 7.00 m con lote veintiocho; al suroeste: 17.15 m con lote veinticinco.

#### HECHOS

Con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por conducto de JORGE SANCHEZ GARCIA, en calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados adquirió la propiedad del lote de terreno descrito en el inciso A), mediante contrato de donación de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el lote

descrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte, ha sido en forma continua, pacífica de buena fe, pública e ininterrumpida, haciéndole las mejoras con que actualmente cuenta el citado predio, por mi propio peculio, así como también ha sufragado las cargas fiscales y demás que se harán generados y por ende manifiesta que ha adquirido la propiedad solicitándose con ello se declare así judicialmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

#### JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

HECTOR HERNANDEZ CORREA Y MARIA DE LOURDES GARCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 155/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS GUEVARA MENESES en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes:

#### PRESTACIONES

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la declaración por parte de su señoría, hecha en el sentido de que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor. B).- De los CC. HECTOR HERNANDEZ CORREA Y MARIA DE LOURDES GARCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ, la declaración por parte de su señoría hecha en el sentido que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 58, de la calle Amatepec número oficial 13, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas.

#### HECHOS

1.- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del...aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. JAVIER HERNANDEZ MORENO... 2.- El inmueble que se cita...consta de 120.05 metros cuadrados... con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Amatepec; al suroeste: 17.15 m con lote 16; al noroeste: 7.00 m con lote 17; al noreste: 17.15 m con lote 20. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito...el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994... ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la

puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, seis de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 41/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE AGUADO HERNANDEZ en su contra y de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., demandándoles las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- De DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., la declaración por parte de su señoría, hecha en el sentido de que se ha consumido la prescripción adquisitiva en mi favor. B).- Del C. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA, la declaración por parte de su señoría hecha en el sentido que se ha consumado la prescripción adquisitiva en mi favor y que en consecuencia, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 53, de la calle La Paz número oficial 01, de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS**

1.- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y que en original se exhibe del que he adquirido la propiedad de una fracción del...aparece como la propiedad de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO VAZQUEZ MENDOZA... 2.- El inmueble que se cita...consta de 175.78 metros cuadrados... con las siguientes medidas y colindancias: al surcoeste: 13.00 m con calle La Paz; al sureste: 17.15 m con lote 5; al noreste: 7.00 m con lote ; al noroeste: 19.00 m con Avenida Atizapán. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito...el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el año de 1994... ha sido en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, quince de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: CARLOS DIAZ MARMOLEJO.

En el expediente marcado con el número 287/2005, relativo a la controversia del orden familiar sobre alimentos, promovida por AURORA MONTAÑO PONCE en contra de

CARLOS DIAZ MARMOLEJO, en auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, se ordenó se emplácese a usted CARLOS DIAZ MARMOLEJO notificándole que la actora AURORA MONTAÑO PONCE, reclama: A) El pago de una pensión alimenticia definitiva en virtud de que el demandado fue declarado cónyuge culpable por el Juez Tercero Civil de Tlalnepantla, México, en el expediente 146/78 en juicio de divorcio necesario; B) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en cualquiera de las formas establecidas por la ley; C) En caso de ser imposible el cobro y aseguramiento de los alimentos la adjudicación a favor de la actora del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre el único bien que conforme la sociedad conyugal de las partes y que a la fecha no se ha liquidado; D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que por sentencia definitiva de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la cual causo ejecutoria por Ministerio de Ley, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación número 294/98 se condeno al señor CARLOS DIAZ MARMOLEJO por la causal de abandono de domicilio conyugal por más de seis meses y sin causa justificada, se decreto la disolución del vínculo matrimonial, declarándose al demandado en el presente como cónyuge culpable, asimismo se declara terminada la sociedad conyugal habida entre las partes, que a la fecha la actora continua habitando el hogar conyugal que es el único bien que conforma dicha sociedad conyugal y que a la fecha no ha sido liquidada. Asimismo que a la fecha el deudor alimentario se ha abstenido de dar cumplimiento a la sentencia de referencia y que desconoce el actual paradero del demandado, así como la fuente de trabajo y el monto de los ingresos del mismo. Fundando su demanda de alimentos en el artículo 4.99 del Código Civil vigente para el Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente 223/2005-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA MARIA DE LA LUZ MENDOZA LARIOS, el Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, ordenó emplazar por edictos al demandado PEDRO MENDOZA para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de contestación a la demanda entablada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código en cita, así mismo queda a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, la actora reclama en el juicio: A) LA propiedad por prescripción respecto de una fracción del inmueble ubicado en la calzada San Esteban número noventa y cinco, de la Colonia San Esteban, Huitzilacasco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las superficies y colindancias que se describen y se expresan en el contrato de compraventa celebrado; B) Como consecuencia de la prestación que antecede ordenar se gire oficio al registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, para que proceda a la cancelación de la inscripción respecto a la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, hecho lo anterior ordenar la anotación correspondiente a favor de la suscrita de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México.

Y se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta población, se expide a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 191/2005-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO MENDOZA LARIOS en contra de PEDRO MENDOZA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a dieciocho de agosto del dos mil cinco.

Por presentado a PEDRO MEDOZA LARIOS, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada PEDRO MENDOZA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas a PEDRO MENDOZA. De la prestación A).- La propiedad por prescripción respecto de una fracción del inmueble ubicado en la Calzada San Esteban número 95, en la Colonia San Esteban Huitzilacasco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se expresan en el capítulo de hechos y que se describe en el original

del contrato de compra venta que celebro con el señor PEDRO MENDOZA, con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y tres, que se exhibe como base de la acción. De la prestación B).- Como consecuencia de la prestación que antecede ordenar se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, para que proceda a la cancelación de la inscripción respecto a la fracción del inmueble descrito en la prestación que antecede, el cual se encuentra inscrito bajo: la partida 7, volumen 3, libro TTD, sección primera, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos diecinueve, inscrito a favor del ahora demandado PEDRO MENDOZA, hecho lo anterior ordenar la anotación correspondiente a favor del suscrito de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil del Estado de México, abrogado y aplicable a este juicio. Del inciso C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio en caso de que se den los supuestos previsto por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 518/04-2º.

ANTONIO MENDEZ MEDINA.

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del dos mil cinco, se le notifica por edictos, haciéndole saber la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de BRAULIA MEDINA SOTO, denunciado por MARDONIO MEDINA SOTO, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a justificar sus derechos a la herencia, previéndole para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde de esta ciudad de Naucalpan, México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que en caso de omisión las subsecuentes se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de agosto del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1482-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. BIBIANA LOPEZ GARCIA.

La Licenciada MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO, promueve en su carácter de apoderada legal de FERNANDO PEREZ GONZALEZ, bajo el número de expediente: 528/05, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en contra de BIBIANA LOPEZ GARCIA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a los señores FERNANDO PEREZ GONZALEZ Y BIBIANA LOPEZ GARCIA, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México, en razón de que desde el día seis de enero de mil novecientos noventa y uno, se encuentran separados definitivamente, de manera ininterumpida y sin hacer vida en común, tal y como lo acreditaré más adelante. B).- El pago de

gastos y costas que se generen en el presente Juicio, para el caso de que mi contraparte se oponga temerariamente a la misma. El Juez admitió la demanda ordenando emplazarse a dicha demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1301-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JUAN BECERRIL JIMENEZ Y MARIA ELENA CHONG CAL Y MAYOR DE BECERRIL, expediente número 501/00, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en manzana 48, lote 34, Fraccionamiento Rancho San Antonio, calle Rancho Navajillas número 41-A, izquierda Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la que cubra la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con una rebaja del veinte por ciento de la tasación y para que tenga verificativo audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre próximo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, Distrito Federal a 12 de septiembre del año dos mil cinco.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1521-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 518/03.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CYNTHIA GISELA CRUZ RAMIREZ. El C. Juez dictó unos autos de fechas cinco de julio y siete de septiembre del año en curso, en el que ordenó sacar en pública subasta de remate en primera almoneda, el bien inmueble consistente en el condominio lote 54, manzana 1, vivienda 102 del fraccionamiento Arboledas de San Miguel en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo que es de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, debiendo de depositar los posibles postores el billete del depósito en los términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre, así como en el local de este Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy.-Atentamente.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

1521-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 138/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAULINA LOPEZ LOPEZ Y JUAN MANUEL BAUTISTA JIMENEZ, en contra de JAZMIN MEDINA RIOS Y SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO, que se tramite en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día jueves veintisiete de octubre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en pública y subasta, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno y casa en él construida, ubicado en Retorno C, número tres, esquina con Granada, en el Fraccionamiento San Martín, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 12.50 m con calle Granada, al poniente: 15.00 m con calle Retorno "C", al norte: 12.50 m con lote 8, y al oriente: 15.00 m con lote 2, con una superficie total de: 187.50 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 349, a fojas 73, volumen 119, tomo 1, sección I, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de la codemandada YAZMIN MEDINA RIOS, para lo cual se convocan postores al remate del citado inmueble sacado a pública subasta sirviendo de base para el remate la cantidad de \$667,758.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad en la cual fue valuado el inmueble por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate del inmueble mencionado. Se expide en Texcoco, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcoón Gutiérrez.-Rúbrica.

3623.-6, 12 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: OFELIA TORRES GODINEZ, le demanda en el expediente número: 392/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, entre otras prestaciones la usucapión respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 82, supermanzana 24, ubicado en la calle Catedral Metropolitana de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 13, al sur: 16.82 m con lote 15, al oriente: 9.00 m con lote 39, al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1303-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. BLANCA EVA LEON SALAS.

En el expediente número 607/98, JOSÉ ANTONIO MORALES GARCIA, promovió incidente de cesación de pensión alimenticia en contra de BLANCA EVA LEON SALAS, la devolución y entrega que se haga al suscrito de las pensiones alimenticias retenidas y el pago de gastos y costas, fundándose substancialmente en los siguientes hechos: Que en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, BLANCA EVA LEON SALAS, demandó en la vía ordinaria civil pensión alimenticia, a favor de sus menores hijos LUIS ANTONIO Y BRENDA ITZEL de apellidos MORALES LEON, por lo que admitida la demanda en fecha dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, las partes celebraron un convenio a fin de realizar el descuento del cuarenta y cinco por ciento como pensión alimenticia sobre las prestaciones del hoy accionante como cocinero del comedor de la Universidad Autónoma de Chapingo, asimismo el actor incidentista entre otras cosas en sus hechos de su demanda narra que a principios del mes de mayo de dos mil uno, BLANCA EVA LEON SALAS abandonó el domicilio señalado en el convenio respectivo, y desde entonces la misma dejó de cobrar la pensión alimenticia pactada sin dar aviso al promovente, por lo cual éste desconoce el paradero de la mencionada persona y de sus menores hijos, ante tales situaciones, es por lo que el hoy accionante solicita la cancelación de la pensión antes referida en razón de que según su dicho BLANCA EVA LEON SALAS, ha dejado de necesitar la pensión alimenticia convenida, por lo que admitida la demanda incidental referida, se ordenó emplazar a dicha demandada, por medio de edictos que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, fijándose además una copia del edicto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, y con el apercibimiento para la demandada incidentista que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda incidental en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3564.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. N.º 183/2005.

DEMANDADO: FELIX ZARAGOZA MONTES DE OCA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FELIX ZARAGOZA MONTES DE OCA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5, manzana 93, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 4; al sur: 21.50 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con calle Bondojito; al poniente: 10.00 metros con lote 26; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizo contrato de compraventa por la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 10 de septiembre de 1998. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para

oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1361-B1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

CAMILO ARNULFO PAREJA REYES, en el expediente número 562/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 15 "A", de la Colonia Ampliación Evolución, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 23; al sur: 16.80 m con calle Cama de Piedra; al oriente: 8.95 m con lote 48; al poniente: 8.95 m con calle Granito de Sal, con una superficie total de 150.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3566.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 664/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN CADENA ALANIS, promoviendo por su propio derecho, en contra de ALLELA TORRES ROMERO, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, y en virtud de que se ha dado debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que como obra en autos, no ha sido posible la localización de la demandada, emplácese a ALLELA TORRES ROMERO, por medio de edictos, y hágase saber que el actor JUAN CADENA ALANIS, le demanda: A): La rescisión del contrato de arrendamiento que tienen celebrado respecto del inmueble ubicado en Valle Morelos, lote 25, manzana 8, casa 101, del Fraccionamiento Paseos del Valle, en San Felipe Tlatmimilolpan,



en Toluca, Estado de México; B).- El pago de la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de las pensiones rentísticas adeudadas y que se desglosan de la siguiente manera: Las correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2004, enero y febrero del 2005, que se encuentran insolutas, a razón de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cada mes y que en conjunto suman \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Las pensiones rentísticas vencidas correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del 2005 a razón de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por cada mes, en virtud de haberse estipulado en la cláusula quinta el contrato basal, dicho monto a partir del fenecimiento del plazo previsto en el contrato para el arrendamiento y que suman \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de las pensiones rentísticas que se sigan venciendo a razón de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) seis mil pesos mensuales y hasta la desocupación y entrega de la localidad arrendada. D).- Como consecuencia de la rescisión del contrato basal, se reclama la desocupación y entrega del inmueble con motivo del arrendamiento. E).- El pago de la pena convencional establecida en la cláusula octava, del contrato de arrendamiento consistente en la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y F).- Pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Publíquense tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, esto por conducto de la notificadora.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

3557.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Que en el expediente 148/05, relativo al juicio ordinario civil, pensión alimenticia, promovido por MANUELA IRIGROYEN AREVALO en representación de su hijo DIEGO SALVADOR VELAZQUEZ IRIGROYEN, en contra de LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ; ante el Juez Primero Familiar de Texcoco, México, existe una tercería excluyente de dominio, promovida en el expediente de referencia por ANTONIO ERNESTO QUINTERO ROMERO, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial que haga su Usia. En el sentido de que la titularidad de los derechos asegurados de los puestos marcados con los números 10 "A" y 10 "B" le pertenecen a mi representada, los cuales se encuentran ubicados en la zona "B" del interior del mercado San Antonio de Texcoco, Estado de México; toda vez que los citados derechos de los puestos antes citados me pertenecen desde el día 20 de enero del año de 1999 en los cuales se decretó, con fecha 31 de marzo del 2005, el aseguramiento en forma provisional y como medida cautelar, mientras dura el procedimiento relativo al juicio de pensión alimenticia promovido por MANUELA IRIGROYEN AREVALO en contra del C. LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ, siendo que estos derechos le pertenecen a mi mandante, desde el día 20 de enero del año 1999 y no existe relación derivada con el ahora demandante C. LAZARO VELAZQUEZ LOPEZ. B) La declaración judicial por la cual se ordene el levantamiento de la medida cautelar por consiguiente el aseguramiento de los derechos decretado en auto de fecha 31 de marzo del año en curso en el oficio número 473 de fecha 1º de abril del 2005. Dirigido a la Dirección General de Regulación Comercial del H. Ayuntamiento de Texcoco, Edo. de Méx. y a la administración del mercado San Antonio y con acuses de recibido de fecha 4 del mismo mes y año. C) La declaración judicial de ser la legítima titular de los derechos respecto a los puestos materia de la medida cautelar la C. ANA EDITH VELAZQUEZ LOPEZ y ordenar el pleno ejercicio de los mismos. D) El pago de gastos y costas que la presente tercería origine para el caso de que la ejecutante y/o ejecutado se oponga temerariamente a la misma.

El C. juez ordena emplazar a dicho demandado tercero ejecutado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor

circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente edicto en Texcoco, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

3565.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUVENTINO GARDUÑO TREJO Y JOSE LOPEZ MARTINEZ.

MARIO VELASCO LIMA, en el expediente número 1012/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 19, número oficial 20, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle 19, al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1360-B1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA MAURA MARTINEZ SOSA, bajo el número de expediente 777/2004, promueve juicio ordinario civil de usucapición, respecto del predio denominado La Soledad ubicado en cerrada Adolfo López Mateos, lote 4, manzana 3 No. Oficial 8, colonia Ampliación Independencia del Pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del cuatro de marzo del dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada J. GUADALUPE MARTINEZ CHAVEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representen, se seguirá el juicio en su rebeldía y se la harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: SALVADOR GARCIA BAUTISTA.

Que en los autos del expediente número 250/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HERMENEGILDO JUAREZ SAN JUAN, en contra de SALVADOR GARCIA BAUTISTA, en el que por auto dictado en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados SALVADOR GARCIA BAUTISTA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- la declaración Judicial de que la usucapion se ha consumado en mi favor y de que he adquirido una fracción de terreno del inmueble denominado Rancho la Colmena o San Ildefonso, actualmente conocido como calle Ignacio Manuel Altamirano s/n., colonia San Isidro la Paz, 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. Salvador García; al sur: 20.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m colinda con propiedad del Sr. Salvador García; al poniente: 10.00 colinda con propiedad de la Sra. Isabel Navarrete Martínez. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que parte demandada se inconforme al procedimiento. Haciéndole, saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 536/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EVA NASIELSKIER EISEMBERG.  
COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

Se hace del conocimiento que MARIA LUISA BAUTISTA CRUZ, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 536/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapion a EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del inmueble conocido como lote 1, manzana 10, del predio denominado "Tlacuaneantla" de la colonia Texalpa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 251.60 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con lote 2; al sur: 24.30 m con calle General Francisco Villa; al este: 8.90 m con calle Vicente Guerrero; y al oeste: 12.20 m con propiedad de los Hermanos Hernández, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 876, volumen 134, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1971, a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 02 de octubre de 1988, la suscrita MARIA LUISA BAUTISTA CRUZ, celebro contrato de compra venta con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. representada por la C. CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto al inmueble mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que pague a mis vendedores de contado como se acredita con el recibo de finiquito expedido a mi favor con fecha 30 de junio de 1985 por el C. CELESTINO GRANJA HERRERA, por tal motivo desde ese

momento recibí de mis vendedores la posesión jurídica, y material del inmueble descrito con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento me ostento como propietaria, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada, manifestando que la persona moral con quien realice contrato le manifestaron a la suscrita que adquirió el inmueble mediante contrato de compra venta que celebro con EVA NASIELSKIER EISEMBERG, desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, me di a la tarea de cuidarlo haciendo limpieza, posteriormente realizando una casa donde actualmente habito con mi familia en forma interrumpida de tal suerte que mi posesión en concepto de propietario, en forma pacífica y pública la cual es conocida por todos mis vecinos y con ninguna persona he tenido problemas de la propiedad o posesión del inmueble multicitado; asimismo acredito que me encuentro al corriente de pago de impuestos del inmueble en mención. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación de este municipio así como en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintitres de mayo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: OTTO DAHL Y CIRINO VEGA VELAZQUEZ.

En el expediente marcado con el número 399/04, relativo al juicio ordinario civil, de usucapion, promovido por MARINA IRMA GAMA PINEDA, en contra de OTTO DAHL Y CIRINO VEGA VELAZQUEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Declaración Judicial de que la usucapion se ha consumado en favor de MARINA IRMA GAMA PINEDA y de que a adquirió por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en calle Ciprés número tres del lote sin número, manzana sin número de la colonia "La Concepción" de Progreso Industrial, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento; fundándose en los siguientes hechos: I.-Con fecha uno de enero de mil novecientos noventa y cinco adquirí mediante contrato de compra venta una fracción de terreno ubicado en calle Ciprés número tres del lote sin número manzana sin número de la colonia la Concepción de Progreso Industrial del Municipio de Nicolás Romero, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.90 metros colinda con Pedro Hernández Sánchez; al sur: 28.80 metros colinda con Honorato Cortado; al oriente: 07.25 metros colinda con calle Ciprés; al poniente: 05.50 metros con J. Jesús Blancas Lozano, con una superficie de 186.37 metros cuadrados; II.- En la fecha de adquisición de la fracción del terreno de referencia, me fue entregada la posesión material por el vendedor; III.-De igual forma la posesión que tiene sobre la fracción mencionada es de forma pública pacífica, continua y de buena fe, la cual detento desde hace ocho años asimismo ignorando el domicilio de los codemandados OTTO DAHL Y CIRINO VEGA VELAZQUEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil cinco, ordeno emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del

plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expide a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica. 3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR Y EMILIO VICENTE LEON

Que en los autos del expediente número 497/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS HERNANDEZ GARCIA, en contra de CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR Y EMILIO VICENTE LEON, por auto dictado en fecha once de octubre del año dos mil cuatro, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada CECILIO AVELAR DIEGO BALTAZAR Y EMILIO VICENTE LEON. Ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el que le demanda las siguientes prestaciones, de la demandada en primer término: A).- Declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno, ubicado en inmueble de los que pertenecieron al Rancho la Colmena o San Ildefonso, Nicolás Romero, Edo. de Méx., actualmente conocido como calle de las Rosas No. 22, colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, de la resolución correspondiente que me servirá como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Hechos. 1.- En fecha 20 de noviembre 1996, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción de terreno del predio ubicado en inmueble de los que pertenecieron al Rancho la Colmena o San Ildefonso, Nicolás Romero, Edo. de Méx., actualmente conocido como calle de las Rosas No. 22, colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, del C. EMILIO VICENTE LEON, quien declaro ser dueño de la propiedad y que tiene una superficie de 162.21 m2, que se trata de usucapir y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 m y colinda con calle de las Rosas; al sur: 16.15 m y colinda con Carolina Hernández García; al oriente: 15.75 m y colinda con cerrada sin nombre; al poniente: 4.70 m y colinda con Leonor Vicente León. IV.-Debido a que he poseído la fracción de terreno desde hace 7 años, a la fecha con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de materia este el en forma pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño. Ignorando su domicilio el Juez Marco Antonio Díaz Rodríguez ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer las excepciones y defensas que tuvieran con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México a dieciocho de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica. 3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

J. (SIC) TRINIDAD VEGA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 370/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promovido por MARCELINA JIMENEZ BECERRA, en contra de J. TRINIDAD VEGA.

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en calle Rodolfo Gaona número ciento uno, colonia San Isidro la Paz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 218.85 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.25 metros colinda con Rodolfo Gaona; sur: 8.25 metros colinda con Juana Vega de Ponce; oriente: 31.80 metros colinda con María Luisa Arzate viuda de Vega; poniente: 31.90 metros colinda con Domitila Jiménez Becerra. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, de la resolución correspondiente, en términos del artículo 933 del Código Civil Vigente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento.

**HECHOS.**

Con fecha diecinueve de agosto de 1972 adquirí mediante contrato de compraventa una fracción del predio señalado en el inciso A), con las medidas y superficie señaladas haciendo de su conocimiento a su señoría que la misma persona que aparece registralmente es la que aparece en el contrato de compraventa. En la fecha de adquisición de la fracción de terreno me fue entregada la posesión material, e igualmente la posesión que tengo es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, también ha hecho mejoras por cuenta de su propio peculio hasta la fecha.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no compareca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, doce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VICTORIA GARCIA OCHOA O VICTORIA GARCIA.

JUAN OROZCO PAULINO, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 426/2003, juicio ordinario civil usucapción, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapción respecto del inmueble ubicado en calle Tordos, lote ocho, manzana uno, colonia Granjas Guadalupe, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. c).- El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS.**

1.- En fecha 15 de mayo de 1987, adquirí mediante contrato de compraventa el inmueble denominado Rancho la Colmena o San Ildefonso, actualmente conocido como calle Tordos, lote ocho, manzana uno, de la colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. II.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material por el vendedor, ill.- De igual forma la posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño desde hace 16 años. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México a favor de VICTORIA GARCIA OCHOA O VICTORIA GARCIA, mismo que se encuentra registrado en la Partida 610, del Volumen 734, Libro I, Sección I, de fecha 29 de julio de 1986. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor

que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA ARCELIA LOPEZ Y GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 872/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ALFONSO FUENTES CEDILLO, respecto de una fracción de terreno con 200.00 metros cuadrados, de superficie del predio denominado Texayacatilla y Tlajuyaca, con una superficie global de: 77,085.00 metros cuadrados, ubicado en el pueblo de Tulpeltac, fracción identificada actualmente como el lote 38 de la manzana 5, Colonia Rufino Tamayo, ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 37, Manuel Alanís, al sur: 20.00 metros con lote 39, Cruz Alanís, al oriente: 10.00 metros con lote 45, Raúl Guadarrama, al poniente: 10.00 metros con calle Diego Rivera. Con fecha 12 de mayo de 1989, celebré contrato de compra venta con el C. ALFONSO FUENTES ORTIZ, respecto de la fracción de terreno antes citado, desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, me di a la tarea de cuidarlo realizando la limpieza del mismo y posteriormente realice una casa habitación sobre el mismo que habito actualmente con mi familia en forma ininterrumpida de tal suerte que mi posesión en concepto de propietario es en forma pública, continua, pacífica de buena fe, por lo que se ordenó emplazarla a ALFONSO FUENTES CEDILLO en consecuencia y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ABRAHAM PIÑA MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 778/2004, relativo al Juicio Ordinario, (usucapión), en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terreno con 120.00 metros cuadrados, de superficie del predio denominado Tlacuanepantla, con una superficie global de: 109,907.00 metros cuadrados, ubicados en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción identificada actualmente como el lote 3, manzana 15, Colonia Texalpa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlacuanepantla, bajo la partida: 876, volumen 134, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1971, el cual cuenta con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros y colinda

con lote 18, al sur: 08.00 metros y colinda con la calle Otilio Montaño, al este: 15.00 metros y colinda con lote 2, y al oeste: 15.00 metros y colinda con el lote 04, en fecha 27 de julio de 1985, celebre contra de compra venta con Coalición de Colonias de Tulpeltac, A.C., representada por los C. Celestino Granja Herrera, Leticia Duarte Soto y Ciro Morales Rubio, respecto del bien inmueble antes citado. Desde el momento que recibí la posesión del predio lo detento de manera pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2004.

SALVADOR GONZALEZ BERRIOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 136/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., la usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en lote veintiséis, manzana catorce, predio denominado "Tlacuanepantla", Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Otilio Montaño, al sur: 8.00 m con lote once, al este: 15.00 m con lote veinticinco, y al oeste: 15.00 m con lote veintisiete, mismo que adquirió el promovente en fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco mediante contrato de compraventa celebrado con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la codemandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 361/2005.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/2005, EULALIA FLORES RODRIGUEZ, PROMOVIO POR SU PROPIO DERECHO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL ACCIÓN DE USUCAPION, EN CONTRA DE EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ, RESPECTO DEL

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIECISEIS, MANZANA OCHO, EL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XALTIPAC PRIMERO" BARRIO SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, INSCRITO A FAVOR DEL DEMANDADO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: 8.00 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: 8.00 METROS CON CERRADA; AL ORIENTE: 23.50 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE: 23.50 METROS, CON LOTES 17 Y 18; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), EXHIBIENDO PARA ACREDITAR SU PROPIEDAD UN CONTRATO COMPRA VENTA DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, CELEBRADO CON EL SEÑOR EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ, HABIENDO UTILIZADO DESDE ESA FECHA COMO CASA HABITACION, REALIZANDO DIFERENTES ACTOS DE DOMINIO, POSEYENDO DE MANERA ININTERRUMPIDA, PUBLICA DE BUENA FE, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, IGNORANDOSE SU DOMICILIO SE EMPLAZA A EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION, DE ESTE EDICTO, COMPAREZCAN A CONTESTAR LA DEMANDA QUE SE HACE EN SU CONTRA Y SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, EL JUICIO SE SEGUIRA EN SU REBELDIA Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-CHIMALHUACAN, MEXICO, JULIO SIETE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DOLORES ABUNDES GRANADOS.-RUBRICA.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 583/2004-1.

PRIMERA SECRETARIA.

ROSA MITZI DE SANCHEZ.

MA. ESTELA MARTINEZ DE RAMIREZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote número cuatro, manzana cincuenta y seis, zona uno, perteneciente al Ex Ejido San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Municipio de Chicoloapan de Juárez Estado de México, el cual posee desde el día cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de una cesión de derechos que realizó con la señora ROSA MITZI DE SANCHEZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, las siguientes prestaciones A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada el lote número cuatro, manzana número cincuenta y seis, zona 01 de los terrenos pertenecientes al Ex Ejido de San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México. B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria la C. ROSA MITZI DE SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie las detallaré con posterioridad. C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.00 metros y colinda con lote cinco, al sureste: 14.00 metros y colinda con lote tres; al noreste: 09.00 metros y colinda con calle Asucenas y suroeste: 09.05 metros y colinda con calle Maravillas. Con una superficie total aproximada de 126.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y

Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a cinco de julio del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 476/2004-2.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

GUADALUPE DE LA CONCHA PALACIOS, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto de la fracción de terreno denominado "Texayacatlilla y Tlaljujaca", fracción identificada actualmente como lote 7, manzana 2, Colonia Rufino Tamayo, Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m linda con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 m linda con lote ocho de Manuel Hernández, al oriente: 10.00 m linda con lote tres de Alfredo Hernández García y al poniente: 15.90 m linda con calle Claire Jaill, con una superficie de: 281.95 m2. Ignorándose el domicilio de ALFONSO FUENTES CEDILLO. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: CARLOS COLIN GONZALEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 397/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por COLIN GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración Judicial de que la usucapición se ha consumado a favor y de que se adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicado en calle Santa Cruz No. 4, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Una superficie de 216.00 m2. medidas y colindancias: al norte: 17.16 metros colinda con Juana García Rodríguez, al sur: 17.05 metros colinda con Hipólito Fuentes, al oriente: 12.08 metros colinda con Sofinio Ledezma, al poniente: 12.09 metros colinda con calle Santa Cruz. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

**HECHOS:**

I.- El 14 de marzo de 1997, se adquirió por contrato de compra venta fracción del terreno, inscrito en el R.P.P.C., Edo. de Méx., bajo la partida 36, volumen 971, libro 10., sección primera del 23 de abril 1990, a favor de Carlos Colin González. II.- En la fecha de adquisición de la fracción terreno de referencia, fue entregada la posesión material por el vendedor como se demuestra en el contrato de compraventa. III.- Igualmente la posesión que se tiene sobre la fracción mencionada, es de forma pública, pacífica, continua y de

buena fe, se han hecho mejoras por cuenta propia en la cual se sigue viviendo la familia. IV.- Asimismo debido a la posesión a título de propietario que detento respecto del predio materia de la litis, se ha cumplido el pago de las contribuciones respectivas como lo acreditado con la manifestación de traslado de dominio del 25 de marzo del 2003, folio 27233, así como recibo de pago de la mismas fecha con el número BD 31407 Y BD 80339 respectivamente se anexan documentos. V.- Al respecto resultan aplicables las siguientes tesis de Jurisprudencia, 1856 prescripción adquisitiva, posesión en concepto de propietario.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del Emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el trece de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3570.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

A: LEONILA ORIVE VIUDA DE TRONO, ARTURO ACEVES GARCIA, ADRIAN ANDRADE DE BAZAN, EUSEBIO ARZATE Y JUAN MONTOYA REYZ.

QUE MA. GUADALUPE MEDRANO NUÑEZ Y ALICIA MEDRANO NUÑEZ, han promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en su contra, demandándoles: A).- La usucapión de buena fe, respecto del terreno y construcción del inmueble ubicado en la calle de Gladiola número 31, de la Colonia Loma Linda, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que por medio de sentencia definitiva se declare que se ha consumado la usucapión a su favor con prescripción positiva de buena fe, y por ende se declare propietarias de dicho inmueble. B).- El pago de los gastos y costas que origine el juicio, el cual se registró bajo el número de expediente 31/05, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil cinco, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expide a los nueve días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1525-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

HECTOR PEREZ SANCHEZ.

HECTOR CORONA CHAVEZ, por su propio derecho, demanda a GERMAN ROSALES CARMONA, JORGE DIAZ SAMANO, SALVADOR MARISCAL RAMIREZ Y HECTOR PEREZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 177/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad del Juicio Ordinario Civil), respecto del lote número 6, manzana 9, ubicado en calle Retorno Hacienda de San Miguel y calle Hacienda de San Miguel del Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.14 m con lote siete, al sur: en 30.60 m con Retorno Hacienda de San Miguel, al oriente: en 29.25 m con lote cinco, al poniente: en 35.92 m con Avenida Hacienda de San Miguel. La fracción del terreno tiene una superficie de: 772.46 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado HECTOR PEREZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1525-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ.

HUMBERTO PINEDA LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado en su carácter de apoderado de la señora ALICIA HERNANDEZ CASTILLO, en su contra bajo el expediente número: 358/2005-2, el Juicio Ordinario Civil-Nulidad de Contrato, respecto del lote de terreno ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número 18, perteneciente a la Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Cerrada del Arroyo, al sur: 10.00 m con lote 89-02, al oriente: 14.75 m con Juan Carlos Ramirez Hernández, al poniente: 14.75 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, con una Superficie de: 147.50 m2. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1525-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

Cuautilán Izcalli, México, veintiséis de septiembre de 2005.

**E M P L A Z A M I E N T O.**

AL CIUDADANO: RUBEN DOMINGUEZ PEREZ.

La señora PATRICIA DEL PILAR GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente radicado bajo el número 647/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor RUBEN DOMINGUEZ PEREZ. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS**

1.- Que en fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete la suscrita actora y el hoy demandado, contrajimos matrimonio ante el C. Oficial del Registro Civil número uno, del municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal tal y como lo acreditó con la copia certificada del acta de matrimonio, misma que se exhibe a la presente demanda. 2.- De dicho matrimonio tuvimos y procreamos a nuestra menor hija de nombre ANDREA DOMINGUEZ GONZALEZ, que tiene actualmente la edad de siete años, tal y como lo acreditó con la copia certificada del acta de nacimiento número de folio A3243812, misma que se exhibe y se anexan a la presente demanda. 3.- Hago del conocimiento de su señoría que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Ixtapan del Oro, número treinta y dos, Colonia Zona Cumbria, del municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México, donde resulta la competencia de este H. Juzgado, para conocer del presente asunto. 4.- Hago del conocimiento de su señoría que desde el día quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita actora y el hoy demandado, nos encontramos separados, sin que hasta la fecha hayamos regresado a vivir juntos, sin tener ninguna relación matrimonial, es decir ya llevamos seis años ininterrumpidos de separación sin tener ninguna relación en común, ni siquiera de amistad, por eso es que me voy en la necesidad de promover en la vía y forma propuesta. 5.- El domicilio actual de la suscrita actora y de mi hijo habido en el matrimonio, es el ubicado en: calle Ixtlahuaca número cuarenta y nueve, Colonia Cumbria del municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México. 6.- Hago del conocimiento de su señoría que durante nuestro matrimonio no se adquirió ningún bien inmueble o bienes muebles que estén en disputa por las partes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1525-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número: 1021/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por MARIA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ, en contra de CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A., de quien se reclama al cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A.- De la empresa denominada CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A., a través de su representante legal, demando la declaración judicial y reconocimiento firme de a quien ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en calle Eje Nueve, lote 83, manzana 7, Colonia Fraccionamiento Lomas de Cartagena, C.P. 54900 en el Municipio de Tultitlán Estado de México, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautilán, Estado de México, a nombre de CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A., bajo los siguientes datos registrales, partida 934, del volumen 62, libro primero, sección primera de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que me considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueña, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble de referencia, tal y como se comprueba en el contrato de promesa de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito.

B.- Como consecuencia de lo anterior, se declare que me he convertido de simple poseedor en legítima propiedad del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente, por tanto la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenado los requisitos de Ley.

C.- Asimismo solicito a su Señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautilán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38, fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo a favor de CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A. sea cancelada, y como consecuencia de lo anterior, quede inscrita legalmente a mi nombre como nueva propietaria del multicitado predio terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Toda vez que al actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado CENTRO URBANO CIUDAD LABOR, S.A., con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan en los estrados de este Juzgado.

Pronunciado en Cuautilán, México, diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1525-A1.-3, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.**

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 547/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID CANDIDO GONZALEZ, en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ URBIOLA, y se señalaron las nueve horas del día tres de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en calle Emiliano Zapata número nueve (9), andador seis (6), manzana "J", supermanzana uno (1) de la colonia Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado.

Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1539-A1.-4, 7 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 835/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de JESUS RAMIREZ QUEVEDO Y MIREYA CERON PRADO DE RAMIREZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Robles número 65, casa dúplex, vivienda "A", lote 33, manzana I, Colonia Fraccionamiento "Izcalli Ixtapaluca", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días.

Expedido en Chalco, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1553-A1.-6, 12 y 18 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8962/554/2005, BEATRIZ HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaloc, Col. Rancho de Maya, San

Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.40 m con Armando Hernández Hernández; al sur: 11.64 m con Lucio Durán López; al oriente: 10.00 m con calle Tlaloc; al poniente: 10.00 m con Jorge Rebollar Rebollar. Superficie aproximada de: 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3572.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente número 755/111/05, JOSE JUAN GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado El Corralito ubicado en el cuartel segundo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, mide y linda: al norte: en 30.40 m con camino a Mavoro; al sur: 30.40 m con Pascual Velasco Urbina; al oriente: 71.30 m con Pascual Velasco Urbina; al poniente: 78.00 m con Tirso Martínez Gómez, con una superficie de: 2,269.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3639.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente número 748/110/05, MARIO MERCADO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno ubicado en el paraje "Deconi", San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 60.60 m con camino; al suroeste: 115.00 m con Jesús Hernández Cardelas y Eustacio Hernández Cardelas; al sureste: 32.00 m con Enrique Morales; al oriente: 120.00 m con camino que conduce al Kinder; al poniente: 231.40 m con Otilia Silvestre Longino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3640.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8961/553/2005, JOSE ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaloc S/N., Col. Rancho de Maya, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.40 m con Ma. de Lourdes Hernández Hernández; al sur: 11.40 m con Beatriz Hernández Hernández; al oriente: 10.00 m con calle Tlaloc; al poniente: 10.00 m con Martha Cárdenas Flores. Superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3573.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8960/552/2005, MA. DE LOURDES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaloc S/N., San Felipe Tlalimilitoipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.30 m con Pedro Jacinto Castillo; al sur: 11.40 m con José Armando Hernández Hernández; al oriente: 15.00 m con calle Tlaloc; al poniente: 15.00 m con Martha Cárdenas Flores. Superficie aproximada de: 169.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3574.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9403/576/2005, MANUEL OCTAVIO MONTIEL DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de privada de Alcatraces, dentro del Poblado de San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.79 m con el Sr. Genaro Nieves; al sur: 21.00 m con la calle de Alcatraces; al oriente: 07.00 m con la calle privada de Alcatraces; al poniente: 07.12 m con el Sr. Miguel Velásquez. Superficie aproximada de: 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3589.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 9404/577/2005, MARINA SILVIA SANCHEZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la calle de privada de Pirules s/n., dentro de lo que ahora se determina como Col. Casa Blanca (anteriormente se denominaba cerrada s/nombre en Sta. Ana Tlapatlitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.05 m con Reyes Vargas González; al sur: 22.05 m con Lorena Escárcega Mondragón; al oriente: 11.35 m con la calle privada de Pirules; al poniente: 11.35 m con la Sra. Juana Pardo Camacho. Superficie aproximada de: 250.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3589.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5134/05, MICAELA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlatel" ubicado en el Barrio de San Pablo, municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Gloria Sánchez; al sur:

21.00 m con Carlos Hernández; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Ruperto Lozano Arévalo. Superficie de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 4873/05, JESUS MILLAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Teopancaltitla" ubicado en el Poblado de San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 80.08 m con camino; al sur: 93.30 m con la fracción vendida, Mariano Delgadillo y la Iglesia; al oriente: 99.12 m con José Arellano; al poniente: 84.00 m con la fracción de Marcelo Espejel y en otra 20.16 m con el Panteón, con una superficie aproximada de: 7,534.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de septiembre del 2005.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 4206/05, JOSE FLORENCIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Xilometitla" ubicado en calle Francisco I. Madero, con número oficial 53, en Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.71 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 20.36 m con Concepción González Martínez; al oriente: 19.30 m con Esteban Medina Medrano; al poniente: 15.65 m con Ubalda Espinoza González, con una superficie aproximada de: 359.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 5222/05, SILVIA RAMOS SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlacopan" ubicado en la Avenida Independencia número 57 del Poblado de Tezoyuca, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.18 m con Ana María Ramos Solórzano; al sur: 18.53 m con Avenida Independencia, la segunda 0.87 m con Gonzalo Ramos S. (callejón); al oriente: 17.03 m con Hermelinda Ramos S., al poniente: 14.24 m con Gonzalo Ramos S. 4.45 m con Gonzalo Ramos S., con una superficie de: 342.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3581.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 5106/05, PAULINA MARTINEZ MELO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Nopal" ubicado en la calle Insurgentes No. 23 en San Miguel Coatlínchan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con Elena Meraz; al sur: 8.45 m con calle Insurgentes, al oriente: 31.00 m con Eloy Martínez Melo; al poniente: 27.90 m con Eligio Trujano, con una superficie de: 262.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3581.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 5523/05, FAUSTINO ARIANO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble marcado como lote 20, manzana 16, colonia Cruz Xochitenco, 2ª sección municipio de Chimathuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 7, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3581.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente 894/161/2005, GRACIELA CARDENAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número cuatro, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 67.55 m y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 67.50 m y colinda con Micaela Pichardo; al oriente: 16.71 m y colinda con andador; al poniente: 16.53 m y colinda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de: 1,122.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 22 de septiembre de 2005.-Atentamente.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
3587.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. 09727/487/05, C. MARIA ISABEL RAMIREZ GONZALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Acocalco de este municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.30 m linda con callejón el Molinito de 2.00 m de ancho; sur: 2.43 y 9.50 m linda con el Sr. Cuauhtémoc Cristóbal; oriente: 12.00 m linda con Luis Rodríguez; poniente: 12.20 m linda con calle Pública Av. Hidalgo. Superficie aproximada de: 134.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09728/486/05, C. NICOLAS MARTINEZ PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado Calvario hoy Solar Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos 18.40 m linda con la Av. Constitución y 17.00 m linda con

Nazario Garay Villamil y una calle privada de dos metros de amplitud; sur: 29.60 m linda con calle pública de ocho metros de amplitud; oriente: 63.80 m linda con Estela López Noriega; poniente: en dos tramos 30.00 m linda con Nazario Garay Villamil y 36.70 m linda con Pedro Martínez Ponciano. Superficie aproximada de: 1,687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09729/485/05, C. VIRGINIA DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Reyes de este municipio denominado Solar Coyomusco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m colindando con Fidela Santiago Bravo; sur: 7.00 m colindando con cerrada de 4.00 m de ancho; oriente: 15.00 m colindando con María Nora Beltrán; poniente: 13.50 m colindando con Fidela Santiago Bravo. Superficie aproximada de: 99.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09730/484/05, C. BERTHA MESAS DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar que se conoce con ese nombre en terrenos de este municipio denominado Cuevas, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.00 m linda con Sofía Pineda; sur: 32.00 m linda con calle privada de cinco metros de amplitud; oriente: 17.20 m linda con la vendedora señora Maura Pineda de Mesas; poniente: 17.20 m linda con Felipe Mesas Pineda. Superficie aproximada de: 550.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09731/483/05, C. TOMAS PEREZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.76 m colinda con Enrique Uribe Pérez; sur: 16.70 m colinda con privada particular; oriente: 16.45 m colinda con Victor Pérez; poniente: 16.45 m colinda con Yolanda Pérez. Superficie aproximada de: 266.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.  
3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09732/482/05, C. FELIPE MONTOYA ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del mismo nombre de este municipio conocido con el nombre de Solar Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.10 m colinda con propiedad del vendedor Sr. Montoya; sur: 32.35 m colinda con propiedad del Sr. Agustín Ortega; oriente: 37.90 m

colinda con la calle Amado Nervo; poniente: 22.25 m colinda con propiedad del Sr. Juan Clemente. Superficie aproximada de: 878.06.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09733/481/05, C. MARTHA FLORES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Tlatempa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.65 m linda con camino Nacional; sur: 39.00 m linda con José Carera; oriente: 56.00 m linda con Víctor Santana Velázquez; poniente: 56.10 m linda con Petra Pineda. Superficie aproximada de: 2,093.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 09734/480/05, C. OSCAR GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Los Pajaritos, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle pública Juan Escutia de 10.00 m de ancho; sur: 10.00 m colinda con Sotero Chavarría; oriente: 20.00 m colinda con Bertha Amescua Pulido; poniente: 20.00 m colinda con Silvia Damián Pineda. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. No. 09695/463/05, C. HECTOR MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2ª. Cda. de Golondrinas, en el pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, colinda y mide: norte: 36.80 m colinda con Agustín Martínez Pérez, sur: 36.80 m colinda con Agustín Martínez Melgarejo, oriente: 17.85 m colinda con calle 2ª. Cda. de Golondrinas, poniente: 17.85 m colinda con Héctor Martínez Pérez. Superficie aproximada de: 656.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09696/464/05, C. AGUSTIN SANTOS PALOMINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, actualmente Av. Morelos S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.80 m linda con camino vecinal, actualmente Avenida Morelos, sur: 8.40 m y linda con propiedad del señor Camilo García, oriente: 42.50 m y linda

con propiedad del señor Hugo Jiménez, oriente: 46.00 m linda con propiedad del señor Antonio Gómez Vargas. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09697/465/05, C. BENEDICTO RIVERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo, actual Gardenias S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m con Isidro Torres, sur: 24.00 m colinda con Teresa Cisneros, oriente: 10.00 m colinda con Manuel Sandoval Cervantes, poniente: 10.00 m colinda con calle Gardenias. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09698/466/05, C. AGUSTIN MARTINEZ MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote S/N, manzana S/N, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.27 m colinda con Erasmo Martínez Pérez, sur: 22.97 m y 10.30 m colinda con C. 16 de Septiembre y Héctor Martínez Pérez, oriente: 20.76 m y 11.50 m colinda con Héctor Martínez Pérez y Ramón Viguera C., poniente: 38.90 m colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09699/467/05, C. HECTOR NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4 de Octubre S/N, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Jorge Alberto Ruiz Cortés, sur: 20.00 m colinda con Eva Navarro Cruz, oriente: 10.00 m colinda con calle 4 de Octubre, poniente: 10.00 m colinda con Teresa Navarro Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09700/468/05, C. JOSEFINA TORRIJOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, número 1, esquina con la calle Francisco I. Madero, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: mide 18.67 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre, sur: mide 19.27 m y colinda con terreno propiedad del señor Justino Collin Morales, oriente: mide 28.93 m y colinda con terreno propiedad

del señor Cirilo Colín Morales, poniente: mide 31.44 m y colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 572.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09701/469/05, C. MA. SOLEDAD BOCANEGRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Capulines", en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con camino vecinal, sur: 20.00 m colinda con Manuel Figueroa Canul, oriente: 37.75 m colinda con Roberto González, poniente: 37.75 m colinda con Liborio Bautista. Superficie aproximada de: 740.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09702/470/05, C. AMALIA SANDRA ALEJANDRE MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Matamoros S/N, Col. Pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m colinda con Cecilia Santiago García, sur: 9.00 m colinda con calle 2ª. Cda. de Matamoros, oriente: 28.00 m colinda con Ramona Márquez Hernández, poniente: 28.00 m colinda con Miguel Ángel López Ramírez. Superficie aproximada de: 252.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09703/471/05, C. MIGUEL RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Altamirano No. 4, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Francisco Aguilar Mondragón, sur: 20.00 m colinda con el Sr. Lino Ortega Pineda, oriente: 10.00 m colinda con el Sr. Camilo García González, poniente: 10.00 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09704/472/05, C. RAQUEL JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con Cerrada Familiar Moscota Flores, sur: 13.00 m colinda con propiedad de Sergio Martínez, oriente: 15.00 m colinda con propiedad de Leticia Moscota, poniente: 15.00 m colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09719/495/05, C. MARIANO CERVANTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado Tepepa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 72.00 m colinda con los C. María Barrera, Bulmaro León Palomares y Guillermo Pabán Altamirano, sur: 71.70 m colinda con la C. Angela Hernández Astorga, oriente: 24.60 m colinda con calle Lindavista, poniente: 26.00 m colinda con Av. Jalisco. Superficie aproximada de: 1,817.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09705/473/05, C. MARIA ABARCA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Lázaro Cárdenas S/N, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.44 m colinda con Esperanza Pérez Tejada, sur: 10.00 m colinda con la Sra. Juana Abarca Ruiz, oriente: 8.25 m colinda con el Sr. Bulmaro Abarca Ruiz, poniente: 8.25 m colinda con el Sr. Adolfo Hernández. Superficie aproximada de: 77.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09706/474/05, C. FELIPE GUADALUPE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actual C. Vicente Guerrero S/N, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.70 m colinda con Trinidad Guadalupe Colín, sur: 15.30 m colinda con Trinidad Guadalupe Colín, oriente: 15.35 m colinda con Trinidad Guadalupe Colín, poniente: 14.90 m colinda con camino público (calle Vicente Guerrero). Superficie aproximada de: 17.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09707/475/05, C. SILVANO TORRES REGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 13, de la calle Girasol de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Tiburcio Ramírez, sur: 20.00 m colinda con la Sra. Salvadora Cordero, oriente: 7.50 m colinda con calle Girasol, poniente: 6.00 m colinda con lote baldío. Superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09720/494/05, C. CONSTANCIO MARTINEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Zimapan de esta Cabecera denominado Solar, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos: 18.55 m con el mismo comprador y 14.60 m con el señor Marcelo Martínez Cruz, sur: 36.55 m con el vendedor, oriente: en dos tramos: 9.50 y 12.20 m por estos dos vientos con Marcelo Martínez Cruz, poniente: 22.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 606.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09721/493/05, C. EDUARDO RAMIREZ GORDIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Acocalco denominado Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.20 m con Agustín Martínez Cervantes, sur: 11.20 m con calle pública, oriente: 18.00 m con Martha Julisa Citali y Hernández, poniente: 18.00 m con el vendedor María Ana Rodríguez. Superficie aproximada de: 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09722/492/05, C. VICTORIA FLORES DE PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, conocido con el nombre de Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Josefina Flores de Martínez, sur: 25.00 m linda con Felipe Flores Navarrete, oriente: 33.00 m linda con Francisco Juárez, poniente: 33.00 m linda con Guillermo Flores Navarrete. Superficie aproximada de: 825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09723/491/05, C. ANTONIA LEONILA PINEDA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ixtapalcalco, denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colindando con Lorenzo Zúñiga, sur: 20.00 m colindando con calle Matamoros de 8.00 m, oriente: 47.00 m colindando con Francisco Pineda Pineda, poniente: 47.00 m colindando con calle Vicente Guerrero de 8.00 m. Superficie aproximada de: 940.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09724/490/05, C. MARIA GUADALUPE CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Ixtapalcalco de este municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Prolongación Emiliano Zapata, sur: 10.00 m colinda con Aurelio Guerrero, oriente: 20.00 m colinda con Alejandro Hernández Ortega, poniente: 20.00 m colinda con Filiberto Cruz Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09725/489/05, C. FILIBERTO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este Municipio denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Prolongación Emiliano Zapata, sur: 10.00 m colinda con Aurelio Guerrero, oriente: 20.00 m colinda con María Guadalupe Cruz Cruz, poniente: 20.00 m colinda con calle pública de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09726/488/05, C. NOEL LOPEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco denominado Solar Moto-Tlali, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.00 m colinda con Magdalena Vargas, sur: 21.00 m colinda con Pedro Rodríguez, oriente: 7.00 m colinda con calle pública, poniente: 6.70 m colinda con Marciano Carera Salinas. Superficie aproximada de: 147.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 09674/442/05, C. ELEUTERIO GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tianguistenco, actual Cda. de Amapolas, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.43 m colinda con Sonia Melgarejo; al sur: 18.85 m colinda con Jesús Méndez Vela; al oriente: 8.06 m colinda con andador sin nombre; al poniente: 8.06 m colinda con Luis Orozco. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09675/443/05, C. ARMANDO MEJIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán, actual calle Atémoc s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con calle pública; al sur: 15.50 m colinda con Cenobio Mejía Reyes; al oriente: 13.57 m colinda con calle pública; al poniente: 14.40 m colinda con Martina Mejía de Fuentes. Superficie aproximada de 232.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09676/444/05, C. JOSE ALEJANDRO HERRERA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 11, calle la Perla, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.90 m colinda con Gabino Pérez Ramos, 20.00 m colinda con Catalina Valdez Soto; al sur: 27.00 m colinda con Rocio Rivera Vázquez, 19.80 m colinda con Emiliano Santoyo Sánchez; al oriente: 10.50 m colinda con calle la Perla, 10.00 m colinda con Catalina Valdez Soto, 10.30 m colinda con María de Lourdes Ramirez Arellano; al poniente: 19.00 m colinda con baldío, 10.00 m colinda con Mario Nuñez Olvera, 6.30 m colinda con Edid Alberto Pérez Rosas, 13.40 m colinda con Manuel Nicolás Cruz. Superficie aproximada de 613 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09677/445/05, C. RAUL GARCIA MARTINEZ Y SRA. FRANCISCA JIMENEZ DE GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Adolfo López Mateos con número oficial 15, Sección Guadalupe, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m2 colinda con callejón vecinal; al sur: 17.00 m2 colinda con propiedad del Sr. Santiago Gómez Mariscal; al oriente: 18.50 m2 colinda con propiedad del Sr. Pedro Padro; al poniente: 20.00 m2 colinda con propiedad del Sr. Severiano Castillo. Superficie aproximada de 308 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09678/446/05, C. GUDIELIA ORTIZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.10 m colinda con el Sr. Alfredo Morales; al sur: 22.20 m colinda con el Sr. Luis Ortiz; al oriente: 9.80 m colinda con calle Vicente Guerrero; al poniente: 18.35 m colinda con entrada particular del predio citado y del Sr. Alfonso Reyes Evangelista. Superficie aproximada de 306.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09679/447/05, C. PEDRO TELLES VALLEROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.94 m colinda con Angel Rivas Flores; al sur: consta de dos franjas la primera mide 13.70 m y colinda con propiedad del Sr. Trinidad Guadalupe López y la segunda mide 12.72 m y colinda con propiedad del Sr. Felipe Guadalupe López; al oriente: 23.20 m colinda con la propiedad de la señora Ma. del Rosario de Jesús Solano; al poniente: consta de dos franjas la primera mide 15.50 m y colinda con propiedad de Felipe Guadalupe López y la segunda mide 8.79 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 412.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09680/448/05, C. RAQUEL RODRIGUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Mora s/n, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con propiedad del Sr. Cecilio Miranda; al sur: 48.00 m colinda con propiedad del Sr. Javier Sánchez López; al oriente: 7.00 m (siete metros), 3.00 (tres metros) y colinda la primer medida de estas con propiedad de dos personas José Luis Morlán Sánchez y María Yeimy Morlán Sánchez; al poniente: 10.00 m colinda con zanja regadora. Superficie aproximada de 319.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09681/449/05, C. SATURNINO AGUILAR CARBALLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, del pueblo de Santa María Tianguistenco, Tepotzotlán, Estado de México, actual municipio de Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con Guadalupe Narváes; al sur: 40.00 m colinda con sucesión del finado Luciano Melgarejo; al oriente: 23.50 m colinda con camino sin nombre; al poniente: 31.00 m colinda con sucesión del finado Luciano Melgarejo. Superficie aproximada de 1,090 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09682/450/05, C. DIONICIA SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Toluca, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle cerrada; al sur: 10.00 m colinda con Francisco Luis Sánchez; al oriente: 20.00 m2 colinda con Carlos Rangel Ortega; al poniente: 20.00 m2 colinda con la propiedad de Facundo Pérez y Antonio Ramirez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09683/451/05, C. EUGENIA HERRERA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, calle Francisco Villa s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Francisco Romero Ortiz; al sur: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; al este: 19.50 m colinda con Carmen Guadalupe Collín; al oeste: 19.00 m colinda con Leonardo Téllez Marín. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09684/452/05, C. REYNALDO VEGA MORA Y LUCIA ROMERO BENITES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.40 m con Profra. Antonia Román Batalla; al sur: 32.00 m colinda con calle cerrada; al oriente: 16.00 m colinda con calle cerrada; al poniente: 17.70 m colinda con Mirta Juana Zayas Castro. Superficie aproximada de 524.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09685/453/05, C. REYNALDO VEGA MORA Y LUCIA ROMERO BENITES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada la Larga s/n, en Capula, actual Cda. de Juárez s/n, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Cerrada de la Larga; al sur: 10.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 20.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09686/454/05, C. SATURNINO DÍAZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pedro No. 9, Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.25 m colinda con calle San Pedro; al sur: 8.25 m colinda con el Sr. Alfredo Cañedo; al oriente: 17.30 m colinda con el Sr. Lino Martínez; al poniente: 17.30 m colinda con el Sr. Manuel Martínez. Superficie aproximada de 142.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 09687/455/05, C. MIGUEL ANGEL LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Nopalito", ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con el Sr. Filemón López Armijo; al sur: 9.00 m colinda con la calle Segunda Cerrada de Matamoros; al oriente: 28.00 m colinda con la Sra. Amalia Sandra Alejandre; al poniente: 28.00 m colinda con María de Lourdes Hernández Islas. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09688/456/05, C. ESTEFANIA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con camino público; al sur: 10.00 m colinda con propiedad del Sr. Tomás Pérez; al oriente: 12.80 m colinda con calle cerrada; al poniente: 12.30 m colinda con propiedad del Sr. Miguel Pérez. Superficie aproximada de 131.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09689/457/05, C. HILARIO CORONA HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cerrito s/n, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con José Manuel Martínez Esquivel; al sur: 22.00 m colinda con Ana María Pérez Merino; al oriente: 10.00 m colinda con Ricardo Hernández Olmos; al poniente: 10.00 m colinda con calle del Cerrito. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09690/458/05, C. JULIO FRANCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.50 m colinda con Cirilo Pérez López; al oriente: 09.10 m colinda con Agustín Franco Alvarez; al poniente: 09.10 m colinda con Margarita Rodríguez. Superficie aproximada de 448.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 4089/272/05, VERONICA PALACIOS ARROYO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 2, calle Ensenada Esq. calle Chamizal, Barrio Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.10 m con Carmen Campos Barrios y Ezequiel Moreno Cruz; al sur: 27.10 m con calle Ensenada; al oriente: 10.00 m con callejón Chihuahua; al poniente: 10.00 m con calle Chamizal. Superficie de: 271.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
1395-B1.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5935/409/2005, BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con privada sin nombre, al sureste: 50.57 m con el Sr. Salomón Piña Castillo, 15 m con Guillermo Trujillo, 25 m y colinda con Gustavo Antonio Sisidro, 17.90 m, al suroeste: 12.00 m colinda con Leonardo Castillo, al noreste: 37.40 m con la Sra. Sabina Anias García. Superficie aproximada de: 499.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8221/509/2005, ARTURO ALPIZAR MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Camacho No. 411, Colonia La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.12 m con Francisco Fuentes Ramirez y paso de servicio de: 4.30 m, al sur: 25.12 m con Pedro Martínez Bernal, al oriente: 20.10 m con Efraín Labastida Mora, al poniente: 20.10 m con Yolanda Fuentes Ramirez. Superficie aproximada de: 504.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8222/510/2005, APOLINAR NOLASCO ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Camacho No. 411, Colonia La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.40 m colinda con calle Juan Camacho, al sur: 2 líneas: 1a. 8.00 m con Tereso Nolasco y la 2a. de 6.00 m con Mario Nolasco, al oriente: 2 líneas, la 1a. de 11.00 m con Mario Nolasco y 2a. de 8.05 m, al poniente: 18.00 m con la calle Hipólito Ortiz. Superficie aproximada de: 222.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 6484/423/2005, BENJAMIN FORTINO VELASCO ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Marcos Bernal S/N, en el pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.56 m con Catalina Gutiérrez, al sur: 11.56 m con calle Privada de Marcos Bernal, al oriente: 12.87 m con Dora Luz Arreola, al poniente: 12.87 m con Juan Ramón Arias Elizalde y Luis Gerardo Arias Elizalde. Superficie aproximada de: 149.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8740/547/2005, LAZARO ALCANTARA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Iglesia en la Avenida de los Insurgentes S/N, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con paso de servidumbre, al sur: 25.00 m y colinda con Félix Lara Torres, al oriente: 12.50 m y colinda con Joaquín Lara Estrada, al poniente: 12.50 m y colinda con Filemón Lara Ibarra. Superficie aproximada de: 312.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 12745/820/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., RESP. POR ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Metepec, inmueble denominado "Llano Grande", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.895 m, hoy con propiedad de la Sra. Martha Isela Jiménez Bueno, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 41.444 m con propiedad del Sr. Aristóteles Salazar Vilchis, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 24.971 m con propiedad del Sr. Juan Becerril Guadarrama, en el futuro, parte del libramiento sur de Metepec, al suroriente: 46.817 m con resto de la propiedad de la parte vendedora, al noroeste: una línea curva de: 80.007 m con resto de la propiedad de la propia vendedora Agustina Jiménez Dotor. Superficie aproximada de: 2,148.176 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 12961/836/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Coacalco, inmueble denominado "Llano Grande", de la Fracción 44, de la "Besana C", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.954 m con Prop. de Marcelino Roberto Ordóñez



Rodriguez, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sur: 22.290 m con Sra. Susana Reyes Pliego, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sureste: 30.198 m con resto de la Prop. de Jesús Vargas Escalera, al poniente: 13.915 m con camino, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al noroeste: 9.20 m con resto de la Prop. de Jesús Vargas Escalera. Superficie aproximada de: 793.733 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 5884/405/2005, GERARDO LOMELIN CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 115.00 m con Ejido de Jesús María, al sur: 2 líneas de: 36.00 y 93.00 m con Francisco Orozco Venteño y Santiago Camacho García Respec., al oriente: 85.00 m con Pedro Velázquez Camacho, al poniente: 2 líneas de: 52.00 y 84.00 m con Sistema Cutzamala y el Sr. Fco. Orozco Venteño Respec. Superficie aproximada de: 11,553.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8421/515/2005, BASILIO NICOLAS GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tecnológico S/N, en la Colonia Bellavista, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 83.80 m con el Sr. Antonio Enrique Consuelo Caballero, al sur: en 2 líneas de: 21.90 m y 62.60 m con Natividad García Sanabria, al oriente: 10.22 m con Avenida Tecnológico, al poniente: 2 líneas de: 8.45 m con Lila Ramírez Contreras y 1.00 m con calle de la Cruz. Superficie aproximada de: 647.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 8223/511/2005, MARGARITA ALMAZAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de camino antiguo de el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.00 m colinda con Federico Dimas Gutiérrez, al sur: 81.00 m colinda con Angel Alcántara Rivera, al oriente: 9.80 m con Privada de Camino Antiguo, al poniente: 9.90 m colinda con Benito Díaz Almazán. Superficie aproximada de: 821.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 5937/411/2005, SIMON GONZALEZ JIMENEZ Y SILVERIA ARISTEO DE GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de Toshinto de San Pedro Abajo con camino a Jiquipilco el Viejo, en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 122.10 m con el terreno del Sr. Gonzalo Jerónimo

González, al sur: 191.34 m con los terrenos de los Sres. Hilaria Socorro González y Agapito González Aguilar, al oriente: 3 líneas de una quebrada: 102.10 m con caño regador, de 40.50 m con el terreno del Sr. Pedro Aristeo Bermúdez y 22.20 m con una barranca, al poniente: 125.80 m con el camino a Jiquipilco. Superficie aproximada de: 22,771.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. Núm. 582/146/03, ALMA ROSA VILLEGAS CHOREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 6.00 m con José Luis Villegas Choreño, al sur: en 6.00 m con Margarito Rojas Rodríguez, al oriente: en 12.60 m con Margarito Rojas Rodríguez, al poniente: en 12.60 m con Laura Villarreal y Andador. Teniendo una superficie de: 75.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente Número 1638/164/05, CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno s/n, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.303.00 m con calle privada; al sur: 30.303 m con Rufino Laguna Olguin; al oriente: en 33.00 m con Isaac Laguna y Juan José Bureos Diego; al poniente: en 33.00 m con Isaac Laguna Olguin. Teniendo una superficie de 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1170/235/05, FERNANDO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.10 m con Héctor Domínguez Rubi; al sur: 26.00 m con Fernando Cruz; al oriente: 15.80 m con Elías Esquivel; y al poniente: 17.20 m con calle. Superficie aproximada de 372.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1164/234/05, MARIA DEL CARMEN MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un bien inmueble de común repartimiento, ubicado en el camino de Herradura a Tlacoachaca, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7 líneas de poniente a oriente 87.02, 24.02, 5.63, 27.76, 30.15, 22.13 y 47.29 m que en total suman 244.18 m con Carlota Oviedo y J. Guadalupe Becerril Morales; al sur: 8 líneas de poniente a oriente: de 69.99, 27.62, 20.74, 20.74, 17.16, 11.02, 13.9 y 4.58 m que suman en total 185.75 m con Dionisio Gómez Salgado; al oriente: 5 líneas de sur a norte de 13.31, 11.35, 3.45, 53.04, 9.66 que en total suman 90.81 m con Teresa y Dolores Hernández Gómez; y al poniente: 6 líneas de sur a norte de 12.85, 9.99, 8.67, 8.39, 8.65 y 15.19 m que en total suman 63.74 m con Dionisio Gómez Salgado. Superficie aproximada de 15,388.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 8 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1171/236/05, REYNA MARTINEZ HERNANDEZ, para sus menores JOSÉ LUIS TRANQUILINO MARTINEZ Y JUAN JOSÉ TRANQUILINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Lerdo de Tejada No. 38, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 54.34 m con entrada privada; al sur: 54.34 m con Ofelia Zepeda; al oriente: 7.90 m con calle Lerdo; al poniente: 7.75 m con Daniel Reyes. Superficie de 425.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1238/112/2005, FABIOLA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Ruta del Bosque número 24, Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de 496.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 55.25 m y colinda con Carlos Schroeder; al sur: en tres líneas de 35.38 m, 14.20 m y 12.55 m linda con Anacleto Rodríguez; al oriente: 6.71 m y colinda con Juventino García Rojas; al poniente: 24.30 m y colinda con carretera a Avándaro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1312/356/2004, MATILDE FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Arnulfa Trigos León; al sur: 15.10 m con

Edgar León Meléndez; al oriente: 43.00 m con Pedro Tapia y Tomasa Martínez Santana; al poniente: 43.00 m con calle. Superficie aproximada de 649.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1313/357/2004, ALEJANDRO CECILIO ALFARO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Juan Carlos Alfaro Castro; al sur: 15.10 m con calle; al oriente: 10.95 m con calle; al poniente: 10.95 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 165.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1314/358/2004, JUAN CARLOS ALFARO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Olivia Angeles; al sur: 15.10 m con Alejandro Cecilio Alfaro Castro; al oriente: 10.95 m con calle; al poniente: 10.95 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 165.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1315/359/2004, SCHROEDER GOTTFRIED CEPERO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Arnulfa Trigos León; al sur: 15.10 m con Rosa Lara Ortega; al oriente: 11.20 m con calle; al poniente: 11.20 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 169.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 1316/360/2004, JORGE AURELIO GONZALEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Facundo Fuentes López; al sur: 15.10 m con Olivia Angeles Reyes; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Ernestina Becerril. Superficie aproximada de 241.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 18 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Exp. 696/200/2005, REYNA MEDINA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma del Río s/número, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 4.00 m con José Guadarrama; al sur: 20.00 m con Santos Medina Castañeda; al oriente: 156.00 m con Bernarda Piña; al poniente: 156.00 m con Juan Sánchez. Superficie aproximada de 1,869.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango de Valle, México, a 22 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7285/487/2005, CECILIA GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlalnepantla, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 126 m y colinda con la Sra. María Torres González; al sur: 124 m y colinda con calle Niños Héroes; al oriente: 31 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 45 m y colinda con el Sr. Herasmo Mondragón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente número 1362/134/05, EDUARDO G. ALVAREZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con el vendedor; al sur: 27.00 m con Nicolás Rodríguez; al oriente: en 18.00 m con Cutberto Rocandío; al poniente: en 13.00 m con Juan Rocandío, teniendo una superficie de: 418.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1553/157/05, PEDRO FERNANDO FRAGOSO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.40 m con Ramón Cedillo Elizalde; al sur: 21.68 m con calle Tlalapango; al sur: en 6.30 con Ramón Cedillo Elizalde; al oriente: en 7.00 m con Ramón Cedillo Elizalde; al oriente: en 16.15 m con Ramón Cedillo Elizalde; al poniente: en 88.00 m con Roberto Mimbrenra Delgado, teniendo una superficie de: 2,003.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1734/171/05, JOSE INES ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado sobre el camino a la iglesia vieja, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.00 m con Ciro Cruz Cruz; al sur: 50.30 m con camino vecinal; al suroriente: en 94.90 m con terreno propiedad de la comunidad de Apaxco; al poniente: en 162.00 m con camino vecinal y al nororiente: en 70.00 m con Luis Zúñiga Vargas, teniendo una superficie de: 12,642.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1635/163/05, OLIVERIO REYES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tepetatal", ubicado en la calle de Chabacano sin número, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.00 m con Isaura Rodríguez; al sur: 36.00 m con Isabel Godínez; al oriente: en 174.00 m con calle Abasolo y al poniente: en 109.00 m con Vicente Montiel, teniendo una superficie de: 5,140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1728/167/05, IRMA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 116.54 m con Silvia Zúñiga Ramírez; al sur: 71.96 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez; al sur oriente: en 39.92 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez y al sur poniente: en 30.00 m con calle Iturbide; al nor oriente: en 6.96 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez, teniendo una superficie de: 2,560.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1729/168/05, ROSARIO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con calle Iturbide; al sur: 30.64 m con Luis Zúñiga Vargas; al oriente: en cinco tramos en línea quebrada de 56.81 m, 8.81 m, 17.59 m, 18.50 m, y 1.80 m con calle Adolfo López Mateos y al poniente: en 85.82 m con Elena Zúñiga Ramírez, teniendo una superficie de: 3,601.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1730/169/05, JOSE INES ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 88.00 m con Fernando Euroza Avila; al sur: 82.30 m con terreno propiedad de la comunidad de Apaxco; al oriente: en 48.30 m con terreno propiedad de la comunidad de Apaxco y al poniente: en 50.50 m con Luis Zúñiga Vargas, teniendo una superficie de: 4,176.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1733/170/05, WILLEBALDO ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo del Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 286.50 m con calle 1º de Mayo; al sur: 267.30 m con Bartolo Esperilla Navarro; al oriente: en 68.50 m con ejido de Santa María y al poniente: en 72.00 m con Ana María Euroza Avila, teniendo una superficie de: 19,036.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1727/166/05, SILVIA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 129.01 m con Estela Zúñiga Ramírez; al sur: 116.54 m con Irma Zúñiga Ramírez; al sur poniente: en 30.30 m con calle Iturbide; y al nor oriente: en 13.34 m con Willebaldo Zúñiga Ramírez, teniendo una superficie de: 2,560.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

Expediente número 1749/172/05, ESTELA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 148.76 m con calle continuación de Morelos; al sur: 129.01 m con Silvia Zúñiga Ramírez; y al sur poniente: en 42.22 m con calle Iturbide, teniendo una superficie de: 2,560.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
3652.-7, 12 y 17 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 09691/459/05, C. AGUSTIN GALINDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Emiliano Zapata número 7, el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.60 m colinda con propiedad de Pompello Galindo Martínez; al sur: 18.20 m colinda con camino vecinal; al oriente: 8.00 m colinda con propiedad de Bernardino Morales Cruz; al poniente: 8.80 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 162.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09692/460/05, C. JAVIER GERVACIO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, actual Cda. Leyes de Reforma, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santos Suárez Martínez; al sur: 10.00 m colinda con Lázaro Flores Rivera; al oriente: 10.00 m colinda con Norberto Bello García y Flavia Villegas García, actual Cda. Leyes de Reforma; al poniente: 10.00 m colinda con Reyna Suárez Cruz. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09693/461/05, C. MARTHA TERRAZAS CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mexi No. 12, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Ramón de Luna; al sur: 13.00 m colinda con Gustavo Terrazas; al oriente: 06.00 m colinda con Gustavo Terrazas; al poniente: 06.00 m colinda con Camino Nacional. Superficie aproximada de 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. Núm. 09694/462/05, C. JOSE MARQUEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortinez s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Sr. José Luis Mendoza; al sur: 10.00 m colinda con calle pública Adolfo Ruiz Cortinez; al oriente: 20.00 m colinda con Sra. Modesta Villegas; al poniente: 20.00 m colinda con Sr. Reyes Puga López. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3591.-4, 7 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 6,867, de fecha 24 de septiembre de 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL ACOSTA BARRAGAN, en la que señores RAUL, JAIME, JOSE LUIS, MARIA ELENA Y SERGIO, todos de apellidos ACOSTA LOPEZ, aceptan la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo, aceptando el cargo de Albacea el señor RAUL ACOSTA LOPEZ, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 26 de septiembre de 2005.  
LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 112  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1526-A1.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,993, Volumen 869, de fecha 18 de agosto del año del 2005, los señores ALFREDO, SONIA y ESPERANZA todos de apellidos LUGO MEDRANO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION MEDRANO MACIAS quien también había usado los nombres de CONCEPCION MEDRANO, MARIA CONCEPCION MEDRANO y MARIA CONCEPCION MEDRANO VDA. DE LUGO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 20 de junio del 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de sept. del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
3561.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,690, de fecha 17 de mayo del 2005, los señores ALBERTO, ADOLFO Y RAFAEL DE APELLIDOS

RIVERA ARENAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA DE JESUS ARENAS VACA, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 31 de enero del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de septiembre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
3560.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 44,124 volumen 872 del 20 de septiembre del 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS REMEDIOS AYALA LOPEZ, compareciendo los señores AMALIA PIEDRAS MEJIA y GILBERTO AYALA PIEDRAS en su carácter de Unica y Universal Heredera y este último en su carácter de Albacea. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de AMALIA PIEDRAS MEJIA.

Ecatepec de Mor., Méx., a 8 de Sept. del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
3563.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,971, de fecha 10 de agosto del 2005, los señores EVELIA CASTILLO RAMIREZ, ROCIO RODRIGUEZ CASTILLO, CARLOS RODRIGUEZ CASTILLO, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTILLO, MARCOS RODRIGUEZ CASTILLO y LETICIA RODRIGUEZ CASTILLO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor JUAN RODRIGUEZ CRUZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 8 de julio de 1992.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de Sept. del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3562.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número 22,871, del volumen (DCXXI) Ordinario, de fecha 24 de Agosto del Dos mil cinco, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE HERNANDEZ BAUTISTA, por medio de la cual los señores ANA MARIA MASCOTE DIAZ, JOSE HERNANDEZ MASCOTE, ANA MARIA HERNANDEZ MASCOTE, TERESITA HERNANDEZ MASCOTE, EDUARDO HERNANDEZ MASCOTE, GABRIEL HERNANDEZ MASCOTE E IVAN HERNANDEZ MASCOTE, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Supérstite y todos los demás nombrados como hijos legítimos del autor, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 23 de septiembre del 2005.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ -RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1526-A1.-3 y 12 octubre.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 23 de septiembre del 2005.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ -RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1526-A1.-3 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número 22,925, del volumen (DCXXV) Ordinario, de fecha 23 de septiembre del Dos mil cinco, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FLAVIO PADILLA MENA, por medio de la cual los señores MARIA DEL CARMEN MENDOZA GAYTAN, HECTOR PADILLA MENDOZA, MARTHA OFELIA PADILLA MENDOZA, VICTOR PADILLA MENDOZA, SAIRA PADILLA MENDOZA, PARISELA PADILLA MENDOZA Y ADRIANA PADILLA MENDOZA, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Supérstite y todos los demás nombrados como hijos legítimos del autor, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,641, de fecha 28 de abril del 2005, los señores LEONOR GONZALEZ ARANGO y JOSE RAMIREZ GONZALEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 24 de marzo de 1976.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de septiembre de 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ -  
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3559.-3 y 12 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 25/2005.  
POBLADO: LOS REYES.  
MUNICIPIO: LA PAZ.  
ESTADO: MEXICO.  
ACCION: CONTROVERSIA.

**C. JOSE LUIS ROSALINO CHOLULA RODRIGUEZ  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
CITADO A RUBRO  
PRESENTE**

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés, con sede en la ciudad de Texcoco, en la calle de Netzahualcōyotl número 222-B, Colonia Centro, en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, se ordena emplazar a usted en calidad de demandado por medio de edictos que se publicarán dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el poblado de Los Reyes, municipio de La Paz, en el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia de Municipal de Los Reyes y en los estrados de este tribunal, emplazando a usted para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas que se celebrara el **día cuatro de Noviembre del año dos mil cinco, a las once horas con treinta minutos**, ante este tribunal y manifieste lo que a sus interés convenga en relación con la demanda de nulidad de contrato de cesión de derechos ejidales respecto de una fracción de aproximadamente 160.00 (ciento sesenta) metros cuadrados de la parcela número 111, ubicada en el Ejido de Los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, quedando copias de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

1341-B1.-28 septiembre y 12 octubre.

**AUTOBUSES DE AMECAMECA, S.A. DE C.V.  
AMECAMECA, MEXICO  
CONVOCATORIA**

De conformidad con la cláusula trigésima octava de los estatutos sociales de la empresa denominada "AUTOBUSES DE AMECAMECA, S.A. DE C.V.", se convoca a los accionistas vigentes de la sociedad de la asamblea general extraordinaria, que tendrá vigentes de la sociedad de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá verificativo el día 18 del mes de Octubre del año 2005, a las 11:00 hrs. En el domicilio social, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 9, en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
  - 2.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
  - 3.- INFORME DEL TESORERO.
  - 4.- CESION DE DERECHOS DE ACCIONES.
  - 5.- VENTA DE ACCIONES.
  - 6.- CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
  - 7.- SUBSTITUCION DE UNIDADES DE SERVICIO.
  - 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 
- a) Convenio con la empresa denominada AUTOTRANSPORTES TURISTICOS Y DE PASAJEROS CARDENALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V., para prestar el servicio de Amecameca-San Rafael y San Rafael –Amecameca.
  - b) Ampliación del cobro de tarjetas.
  - c) Recaudación.

Amecameca, Estado de México, a 7 de octubre del 2005.

**C. RAUL PADILLA LARA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**



## CEMENTERIOS EL RETIRO S. A. DE C. V.

### PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 181, 183, 186, 187 Y 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO Y CUADRAGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL " CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C. V." SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBERA TENER LUGAR EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2005, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Primera Asamblea General Ordinaria por quien la preside.
- 2.- Informe por parte de la Comisión del panteón "JARDINES DEL DESCANSO", respecto de los tramites: administrativos, financieros y materiales.
- 3.- Nombramiento o elección de un Consejo de Administración, en lugar de un administrador único.
- 4.- Nombramiento o elección en su caso del Comisario para el ejercicio social 2006.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, del acta que se levante.

POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUADRAGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENERDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER, FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de octubre del 2005.

CEMENTERIOS EL RETIRO, S.A. DE C. V.  
LIC. EDGAR HERNÁNDEZ MOLINA  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

1589-A1.-12 octubre.